

boletín oficial de la provincia



núm. 188



jueves, 5 de octubre de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-05313

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 01/2016 del ejercicio de 2016

El expediente 01/2016 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Gijano de Mena para el ejercicio de 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de septiembre de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	267,00
	Total aumentos	267,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación		Importe	
8.	Activos financieros		267,00	
		Total aumentos	267.00	

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Gijano de Mena, a 20 de septiembre de 2017.

El Alcalde-Presidente, Andrés Gutiérrez Arechavala

diputación de burgos